



 Finanzas

## Financiación avalada por una SGR

En el informativo de la semana finalizada el 18 de febrero hicimos referencia a la reactivación del Régimen de Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) gracias a la normalización legislativa sobre la misma. En adelante, nos referiremos al servicio que hace de objeto social principal de una SGR, que es prestar avales a sus socios partícipes.

Si una PyME desea obtener garantías sobre futuros créditos con el afán de mejorar su capacidad de financiamiento, deberá en primer lugar acudir a una SGR habilitada y suscribir acciones de la misma. Una vez suscriptas adquirirá la condición de socio partícipe y a partir de allí podrá solicitar garantías sobre créditos determinados y celebrar (si la solicitud es aceptada por la SGR) Contratos de Garantía Recíproca.

El Contrato de Garantía Recíproca se configura y perfecciona cuando la Sociedad se obliga accesoriamente frente a un acreedor de estos. El aseguramiento puede ser por el total de la obligación principal, o por importe menor. La Sociedad responde solidariamente, por el monto de las garantías otorgadas, con el deudor principal afianzado, sin derecho a los beneficios de división y excusión de bienes.

A su vez, el socio partícipe deberá otorgar contragarantía por un valor igual o mayor al 50% de la garantía total (definido por el Consejo de Administración de la SGR). Esta contragarantía podrá ser personal o real (sobre cualquier clase de bien o derecho).

Las comisiones por garantías otorgadas recibidas por la SGR rondan en torno a un 1,5%. Estos ingresos resultan exentos del impuesto a las ganancias y el impuesto al valor agregado.

Hasta aquí la PyME, para acceder a un aval de una SGR, tiene que:

• Suscribir acciones de la SGR para constituirse como socio partícipe

• Prestar contragarantía

• Pagar comisiones a la SGR sobre el contrato de garantía recíproca

¿Es suficiente los beneficios que genera el aval para compensar estos costos?

El aval de una SGR no sólo permite mejorar las condiciones frente a las tradicionales fuentes de financiación de las PyMES, como son los bancos y proveedores, sino que también amplía el abanico de instrumentos de financiación. La garantía otorgada por estas sociedades permite a las Pequeñas y Medianas Empresas acceder a financiarse en Bolsa, que generalmente resulta accesible sólo para grandes empresas. Los cheques avalados por SGR, los títulos de deuda de Fideicomisos Financieros y las Obligaciones Negociables avaladas por SGR representan instrumentos que abren las puertas a las PyMES a la negociación en mercados bursátiles. Y, financiarse en Bolsa, trae aparejado uno de los beneficios implícitos de su razón de ser: crear mercados competitivos, donde la concurrencia de oferentes y demandantes permiten el descubrimiento de precios a través del equilibrio entre la oferta y la demanda. Es decir, permite que a través de la





colocación de deuda en el mercado, numerosos inversores locales y foráneos "compitan" entre ellos para ser contraparte y viceversa arribando a un precio competitivo de mercado.

Ahora bien, la efectividad de la financiación con garantía de SGR varía en cuanto a la accesibilidad al crédito de cada PyME en particular. Para aquellas que accedan al sistema financiero, el ahorro de tasas suele ser lo suficientemente atractivo como para justificarlas citadas erogaciones. Las mejores condiciones, por supuesto, varían enormemente de acuerdo al tipo de financiación y a la calidad crediticia del tomador de deuda, pero podemos esbozar algunas cifras referidas a la financiación en Bolsa de instrumentos avalados por una SGR:

"Las tasas en pesos promedios anuales ponderadas de los Cheques de Pago diferidos avalados por SGR durante el 2010, negociados en el MerVaRos, variaron entre un rango de 11,7% para un plazo de 31 a 60 días a 16,4% para plazos de 331 a 360 días.

"En cuanto a emisiones en dólares, podemos observar en los siguientes cuadros las tasas de cortes y sus respectivas duration de emisiones de Fideicomisos Financieros y Obligaciones Negociables emitidos en la divisa estadounidense y avalados por un SGR.

Por otro lado, además de las atractivas tasas a las que se puede acceder a través de instrumentos en los que consta el aval de una SGR, para aquellas empresas que directamente no pueden acceder o se les dificulta de sobremano acceder al crédito, el análisis sobre los beneficios debería ir más allá de un ahorro de intereses por reducción de tasas e incluir las ganancias potenciales que generarán la inversión de los fondos obtenidos a través de la financiación garantizada.

Las PyMES han incrementado durante el 2010 su financiación en Bolsa a través de ON, Fideicomisos Financieros y CHPD, siendo estos últimos el instrumento más utilizado. A su vez, aproximadamente un 40% de los cheques de pago diferidos negociados en Bolsa son avalados por una SGR.

Hoy por hoy el principal sector destinatario de las garantías otorgadas es el sector agropecuario. Actualmente la participación de las garantías otorgadas por SGRs al sector agropecuario sobre el total de garantías otorgadas durante el 2009 fue del 37%, seguido por Comercio e Industria con una participación del 26 y 24% respectivamente.

